



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03290-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

25 ABR 2023

VISTO; el Informe N° 015-2023-GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPE-ERP., sobre reconocimiento de vacaciones truncas, a favor de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 1057, durante el año 2022, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que elimina progresivamente el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y que modifica e incorpora nuevos derechos laborales para los trabajadores bajo el régimen del CAS, establece dentro de los beneficios, el gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, previo cumplimiento de la prestación de servicio por un año;

Que, el inciso f), Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 "Contratación Administrativa de Servicios - CAS", el mismo que se modificó por la Ley N° 29849, vigente a partir del 07 de abril de 2012, otorga al trabajador bajo ese régimen: "Vacaciones remuneradas de (30) días naturales"; a su vez el inciso 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2012-PCM "Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Supremo N° 075-2008-PCM", de los trabajadores CAS, señala que "El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días naturales, por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado"; y, el inciso 8.5 de dicha norma legal establece: "Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido...";

Que, el inciso 8.6. Artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2012-PCM "Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios" establece que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, estando a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D.S N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, y, siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en dichas normas legales, corresponde el pago respecto al descanso físico acumulado y no gozado por cada año laborado, debiendo otorgarse el derecho de vacaciones truncas que le corresponde a cada uno de los servidores contratados bajo dicho régimen durante el año 2022, y cuyos contratos fueron resueltos en su debido momento, por diferentes causales, de conformidad a lo señalado en el Informe N° 015-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPE-ERP, por la suma de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 61/100 SOLES (S/. 77.413.61);

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organizacional interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago por compensación vacacional trunca, a favor de los servidores contratados bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057, según lo detallado en el cuarto



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03290-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

considerando de la presente resolución y de acuerdo al Informe N° 015-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPPE-ERP, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FECHA INGRESO	FECHA CESE	TOTAL DIAS A CALCULAR (*)	REMUNER. BASIC	TOTAL A PAGAR	INTERVENCIÓN	META
1	BARCO RAMIREZ CINTHIA YAMILET	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	70088995	10/03/2022	31/12/2022	255	4,000.00	2,823.33	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
2	CABRERA LARREATEGUI TANIA IDELSA	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - POLIDOCENTE	16727358	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	3,231.94	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
3	CHAVEZ MEMBRILLO ANDRES	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	26733467	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	3,221.11	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
4	GONZALEZ NAVARRETE VIOLETA ELENA	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - POLIDOCENTE	16616765	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	3,100.00	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
5	GUERRERO CHOCAN PATRICIA MABEL	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	16798337	10/03/2022	31/12/2022	273	4,000.00	3,033.33	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
6	HUACHEZ SAYAGO HELI	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - POLIDOCENTE	42186714	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	3,226.94	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
7	JARAMILLO CUEVA ANGEL ISAUL	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	80173066	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	3,232.78	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
8	JIMENEZ LALANGUI SEGUNDO MANUEL	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - POLIDOCENTE	42079397	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	3,225.83	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
9	LALANGUI ZURITA RAMON	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	41137059	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	2,982.50	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
10	LEON RUEDA EULOGIA GRACIELA	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	27848298	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	3,210.00	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
11	LEON SARMIENTO NORLY	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	43020603	10/03/2022	31/12/2022	225	4,000.00	2,474.72	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
12	MONSALVE SIALER MARIELLA DEL PILAR	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - POLIDOCENTE	17633985	10/03/2022	31/12/2022	291	4,000.00	3,210.00	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
13	NEYRA MALDONADO WILMER	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	45934198	10/03/2022	31/12/2022	255	4,000.00	2,799.72	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
14	NEYRA NUÑEZ DIANA	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - POLIDOCENTE	42346807	10/03/2022	31/12/2022	279	4,000.00	3,071.39	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
15	PEÑA BAIQUE JHUDITH SELENITA	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - MULTIGRADO	44584133	10/03/2022	31/12/2022	243	4,000.00	2,683.89	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021
16	PICON ZAMBORA LELY CELAIDA	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA - POLIDOCENTE	27858541	10/03/2022	31/12/2022	261	4,000.00	2,897.22	Fortalecimiento de Competencias Docentes del Nivel Primaria Multigrado y Polidocente	021



